

**TRÁMITE
CÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA**

DEPENDENCIA:	IMDUyV.
ÁREA:	Departamento de Regularización y Escrituración del IMDUyV.
TITULAR:	C. José Rodolfo Pérez Gómez.
NOMBRE DEL SERVICIO:	Trámite para Carta de Instrucción para escriturar lotes en los Asentamientos Regularizados por el IMDUyV.
CLAVE U HOMOCLOVE	IMDUyV/DDU/RyE/001
TIPO DE SERVICIO	Ciudadano - Empresarial
A QUIEN VA DIRIGIDO:	A todos los ciudadanos que sean poseedores de lotes ubicados en los fraccionamientos regularizados por el IMDUyV
COMPROBANTE A OBTENER:	Carta Instrucción para escriturar
TIEMPO DE RESPUESTA:	Una semana
VIGENCIA DEL COMPROBANTE A OBTENER:	Permanente
FORMATOS A UTILIZAR POR PARTE DE USUARIO:	N/A
COSTO Y ÁREA DE PAGO:	\$4,750.00 (Cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) El pago se realiza en el área de caja del IMDUyV
PRESENCIAL Y/O LINEA	Presencial

LUGAR DE DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

OFICINA RECEPTORA:	Departamento de Regularización y Escrituración del IMDUyV
DOMICILIO:	Avenida Juárez Sur, Num. 35, segundo piso, Barrio Nacozari, Municipio de Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43800
NÚMERO TELEFÓNICO:	779 79 64245
CORREO ELECTRÓNICO:	institutodelavivienda@imduyv.gob.mx

DOCUMENTOS NECESARIOS

	ORIGINAL	COPIA
Contrato de compraventa o donación	SI	SI
Carta finiquito	SI	SI
Comprobante de último pago predial (sólo en caso de tenerlo)	SI	SI
Identificación oficial	SI	NO
LOTES ADQUIRIDOS MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA		
Tarjeta de presentación	SI	SI
Certificado de subsidio	SI	SI
Acta entrega recepción	SI	SI
Carta finiquito	SI	SI
Comprobante de último pago predial (sólo en caso de tenerlo)	SI	SI

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 92º, 95º, 154º, 155º, 156º, 157º, 158º, 159º y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo. Artículos 126º, 127º, 131º y demás relativos del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.

OBSERVACIONES

De manera personal deberá acudir cada poseedor de los lotes ubicados en los fraccionamientos humanos regularizados por el IMDUYV, con su documentación en original y copia, lo anterior en razón de realizar un cotejo con la documentación original, en caso de no existir observación alguna de la documentación presentada, se elabora en ese momento una orden de pago para realizar el pago en caja, el cual puede hacerse en una sola exhibición o en parcialidades, decisión que queda a cargo de cada ciudadano, en cuanto sea cubierto el monto en su totalidad, se procederá a la elaboración de su carta instrucción para escriturar, en el supuesto que la documentación presentada tenga alguna observación lo deberá subsanar el ciudadano para continuar con su trámite.

LEÍDO Y ENTERADO DE LOS ALCANCES DEL AVISO DE PRIVACIDAD SI NO
ACEPTO EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES